

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015.

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **doce** horas, del día **trece de junio de dos mil quince**, en sesión **extraordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario Accidental, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Santiago Cabello Muñoz.

Don Emiliano Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Doña Rosa María Ibarra Cáliz.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Doña Francisca Fernández Serrano.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIO-Acctal.:

Don Jesús Javier Redondo Herrero

Declarada abierta la sesión, por el Secretario se procedió a llamar a los señores

Concejales electos de mayor y de menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que sería presidida por el de mayor edad, actuando como vocal el de menor edad, y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37.2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación a **Don José María Moyano Calero**, de 58 años, y **Doña María del Rosario Rossi Lucena**, de 28 años, que pasaron a ocupar el lugar destinado a tal efecto.

Seguidamente el Secretario, de orden del Presidente, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 108, 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, y 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido se dio lectura por el Secretario a los nombres y apellidos de los señores y señoras Concejales electos que asisten a la sesión, según lista de votos obtenidos y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

Posteriormente el Presidente de la Mesa procede al llamamiento individual de los señores y señoras Concejales, para que presten juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79, de 5 de abril, por el que se regula la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, bajo el siguiente tenor: "**¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?**". Los señores Ediles pasaron ante un ejemplar de la Constitución Española, haciéndolo, en último lugar, el señor Presidente, en donde manifestaron su compromiso.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir diecisiete Concejales, que de hecho y de derecho la integran, en la forma siguiente:

CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDOS	Lista Electoral
Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.	P.S.O.E.
Don Santiago Cabello Muñoz.	P.P.
Don Emiliano Pozuelo Cerezo.	Pe+
Don Matías Santiago Sánchez García.	P.S.O.E.
Don Eduardo Lucena Alba.	P.P.
Doña María del Rosario Rossi Lucena.	Pe+
Don Benito García de Torres.	CDeI
Doña Rosa María Ibarra Cáliz.	P.S.O.E.
Don José María Moyano Calero.	CP-IU-LV-CA

Don Manuel Cabrera López.	P.P.
Don Pedro García Guillén.	Pe+
Don José María Alameda Pozuelo.	P.S.O.E.
Doña María de los Ángeles Navarro Bravo.	P.P.
Don Modesto Sánchez Juliá.	Pe+
Doña Francisca Fernández Serrano.	CDeI
Doña Isabel María Muñoz Peralbo.	P.S.O.E.
Doña Pilar Cabrera Longás.	P.P.

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación el Secretario que suscribe, de orden del señor Presidente, dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Por el señor Presidente se pidió, seguidamente, que los Cabezas de lista de los diferentes Partidos, se manifestaran en cuanto a la presentación de su candidatura para ocupar la Alcaldía, pudiendo ser candidato todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas.

Candidatos	Lista electoral	Votos obtenidos
Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico	P.S.O.E.	2.523
Don Santiago Cabello Muñoz	P.P.	2.486
Don Emiliano Pozuelo Cerezo	Pe+	2.353
Don Benito García de Torres	CDeI	1.025
Don José María Moyano Calero	CP-IU-LV-CA	830

El señor Presidente, una vez comunicados los candidatos a Alcalde, manifiesta que siguiendo la tradición de este Ayuntamiento, la elección de Alcalde se hará mediante votación secreta, propuesta que fue aceptada por unanimidad de los presentes.

Se procede al acto de elección de Alcalde, nombrándose para votación, según el orden de votos emitidos en las pasadas elecciones del 24 de mayo.

Efectuada la votación por los señores y señoras Ediles, mediante el procedimiento de voto secreto y, realizado el escrutinio, se produjo el siguiente resultado:

Candidatos	V o t o s o b t e n i d o s	
	En letra	En número
Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico	cinco	5
Don Santiago Cabello Muñoz	cero	0

Don Emiliano Pozuelo Cerezo	nueve	9
Don Benito García de Torres	dos	2
Don José María Moyano Calero	uno	1

Resultando que, siendo el número de Concejales el de diecisiete, el Presidente de la Mesa proclamó Alcalde a **don EMILIANO POZUELO CEREZO**, que encabeza la lista presentada por Pozoblanco en Positivo, al haber obtenido la mayoría absoluta del número total de votos emitidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica núm. 5/1985, de 19 de junio, en su apartado b).

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente de la Mesa se formula a don EMILIANO POZUELO CEREZO, la siguiente pregunta:

"¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"

don EMILIANO POZUELO CEREZO, juró o prometió afirmativamente.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa hizo entrega del Bastón de Mando al señor Alcalde-Presidente electo, pasando éste a ocupar la Presidencia.

Por el señor Presidente se autorizó un turno de palabra a cada uno de los cabezas de lista en orden inverso al número de Concejales y votos obtenidos.

Cerró el acto el señor Alcalde, don EMILIANO POZUELO CEREZO, con un breve discurso.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, el señor Presidente dando por cumplido lo dispuesto en el art. 37 del ROF, dio por terminada la sesión, levantando la misma, siendo las trece horas y veinte minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.